

## CEDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS

CLAVE DE IDENTIFICACION			
NOMBRE DEL TRAMITE O SERVICIO	TRAMITE	X	SERVICIO
Realización de convenios de pago en parcialidades			
DESCRIPCION			
Se otorga al contribuyente que presenta adeudo en el pago de sus contribuciones municipales la facilidad de realizar su pago en parcialidades			
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios		
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio de pago en parcialidades	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	La señalada en el documento
PRESENCIAL	HIBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las cajas de Tesorería Municipal, ubicadas al interior del Palacio Municipal.	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente		
¿EL TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FISICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
1. Solicitud por escrito libre dirigido al Tesorero Municipal, M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva	Si	No	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
2. Identificación oficial vigente (INE)	Si, cotejo	Si (1)	
PERSONAS JURIDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
1. Solicitud por escrito libre dirigido al Tesorero Municipal, M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva	Si	No	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
2. Documento que acredite como apoderado legal e Identificación oficial vigente (INE)	Si, cotejo	Si (1)	
INSTITUCIONES PUBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURIDICO
1. Solicitud por escrito libre dirigido al Tesorero Municipal, M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva	Si	No	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
2. Documento que acredite como apoderado legal e Identificación oficial vigente (INE)	Si, cotejo	Si (1)	

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO								
1. El contribuyente realiza y entrega solicitud al Tesorero Municipal para la realización del pago de sus contribuciones en parcialidades								
2. El Tesorero atiende la solicitud y determina si es procedente el pago de la contribución en parcialidades; de ser así, se procede a la firma del convenio de pago correspondiente								
3. El contribuyente deberá de efectuar el pago de su contribución, de acuerdo a las fechas establecidas en el convenio								
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO	gratuito							
FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CREDITO	N/A	TARJETA DE DEBITO	N/A	EN LINEA	N/A
¿DONDE PODRA PAGARSE?	No aplica							

<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No aplica		
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCION</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	No aplica
<b>¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?</b>	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	Artículo 262 del Bando Municipal vigente
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO</b>	El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva						
<b>COLONIA</b>	Centro	<b>C. P.</b>		50450				
<b>CALLE</b>	Palacio Municipal	<b>NUM. INT.</b>	S N	<b>NUM. EXT.</b>	S N			
<b>DIAS DE ATENCION</b>		Lunes a viernes		<b>HORARIO DE ATENCION</b>		9:00 a 19:00 horas		
<b>LADA</b>	712	<b>TELEFONO</b>	122 02 46	<b>CORREO</b>	ingresos@atacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
<b>OFICINA</b>	No aplica			<b>TITULAR DE LA OFICINA</b>		No aplica		
<b>MUNICIPIO</b>	No aplica		<b>COLONIA</b>	No aplica		<b>C. P.</b>	No aplica	
<b>CALLE</b>	No aplica			<b>NUM. INT.</b>	No aplica		<b>NUM. EXT.</b>	No aplica
<b>DIAS DE ATENCION</b>		No aplica		<b>HORARIO DE ATENCION</b>		No aplica		
<b>LADA</b>	N/A	<b>TELEFONO</b>	No aplica		<b>CORREO</b>	No aplica		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACION ADICIONAL	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1</b>	¿Qué contribuciones puedo pagar mediante un convenio de pago en parcialidades?
<b>RESPUESTA</b>	Todos los créditos fiscales y contribuciones estipuladas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2</b>	¿En cuánto tiempo puedo pagar mi adeudo?
<b>RESPUESTA</b>	En los términos y condiciones acordados entre el Tesorero Municipal y el contribuyente
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3</b>	¿Qué pasa si incumplo con los pagos de un convenio?

RESPUESTA	Se rescindirá el convenio de pago y quedara sin efectos, siendo exigible el pago total del crédito fiscal de manera inmediata
-----------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACION
 L.C. Juan José González de la Cruz Subtesorero de Ingresos	 M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva Tesorero Municipal	11/03/2026

